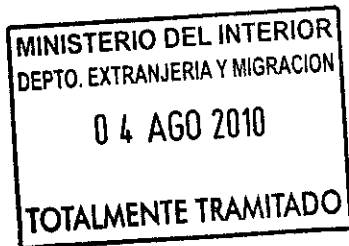


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2301800



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47035

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Criciele DE OLIVEIRA VILELA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºCZ976802.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Criciele DE OLIVEIRA VILELA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 20/11/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[662]30/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo